



CEUB

EDUCAÇÃO SUPERIOR

ISSN 2236-1677

REVISTA BRASILEIRA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
BRAZILIAN JOURNAL OF PUBLIC POLICY

**La regulación contable sobre
los activos de infraestructura en
Latinoamérica**

**The accounting regulation on
infrastructure assets in Latin
America**

Michael Andrés Díaz Jiménez

Mauricio Gómez Villegas

VOLUME 13 • Nº 2 • AGO • 2023

Sumário

I. POLÍTICAS PÚBLICAS, POBREZA E DESIGUALDADE	18
CHINA’S AID POLICY APPROACH TO POVERTY ALLEVIATION IN THE RECIPIENT COUNTRY: A CASE STUDY OF THE REPUBLIC OF GUINEA	20
Ansoumane Douty Diakite	
OS INDICADORES SOCIAIS NO CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS: UMA REVISÃO SISTEMÁTICA DOS ÚLTIMOS CINCO ANOS	52
Bruno Cazeiro Astolfi, Eduardo Matheus Figueira, José Antônio da Silveira Junior e Daniel Teotônio do Nascimento	
DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO NO BRASIL E A RENDA BÁSICA UNIVERSAL NO CONTEXTO DA (PÓS)PANDEMIA DA COVID-19	74
Amanda Karolini Burg, Nelson Nogueira Amorim Filho e Francisco Quintanilha Vêras Neto	
A DIFERENCIAÇÃO FUNCIONAL DA SOCIEDADE CONTEMPORÂNEA E AS ESTRUTURAS DE DESIGUALDADE SOCIAL: CRÍTICA ÀS PRÁTICAS DE EXCLUSÃO DAS ORGANIZAÇÕES DA JUSTIÇA CRIMINAL.....	92
Maiquel Ângelo Dezordi Wermuth e José Francisco Dias da Costa Lyra	
II. POLÍTICAS PÚBLICAS, INDÚSTRIA E FINANÇAS	113
ACCOUNTING INFORMATION SYSTEMS AND FINANCIAL CRISES: INSIGHTS INTO LOCAL GOVERNMENTS.....	115
Mahmoud Hany M. Dalloul, Zuraeda binti Ibrahim e Sharina Tajul Urus	
LA REGULACIÓN CONTABLE SOBRE LOS ACTIVOS DE INFRAESTRUCTURA EN LATINOAMÉRICA....	152
Michael Andrés Díaz Jiménez e Mauricio Gómez Villegas	
POLÍTICAS PÚBLICAS DE QUALIFICAÇÃO PROFISSIONAL E DIREITO AO TRABALHO NA INDÚSTRIA 4.0: UM MAPEAMENTO DAS INICIATIVAS BRASILEIRAS.....	172
Olívia de Quintana Figueiredo Pasqualetto	
POLÍTICAS PÚBLICAS BRASILEIRA DE EXPORTAÇÃO VOLTADAS À INDÚSTRIA MOVELEIRA: O AGLOMERADO DE ARAPONGAS	201
Marcelo Vargas e Walter Tadahiro Shima	
III. POLÍTICAS PÚBLICAS EM MEIO AMBIENTE	219
EL PAPEL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA AVIACIÓN	221
Oscar Díaz Olariaga	

LEGAL STATUS OF SUSTAINABLE DEVELOPMENT PRINCIPLES AND CLIMATE CHANGE RESPONSIBILITIES UNDER THE PARIS AGREEMENT	245
Lupwana Jean Jacques Kandala	
CONTRIBUIÇÃO DAS ÁREAS PROTEGIDAS BRASILEIRAS PARA O CUMPRIMENTO DA META 11 DO PLANO ESTRATÉGICO PARA A BIODIVERSIDADE 2011-2020	261
Gabriela Barreto de Oliveira, Nicássia Feliciano Novôa e Geraldo Majela Moraes Salvio	
A POLÍTICA PERMISSIVA BRASILEIRA AOS AGROTÓXICOS E SUAS REPERCUSSÕES PARA A SADI QUALIDADE DE VIDA: UMA ANÁLISE SOBRE O USO DE AGROVENENOS	299
Andreza Aparecida Franco Câmara e Juliana Freitas Mendes	
IV. POLÍTICAS PÚBLICAS EM SAÚDE	318
MAPEAMENTO DAS INICIATIVAS IMPLEMENTADAS EM INSTITUIÇÕES PÚBLICAS PARA ABORDAR A JUDICIALIZAÇÃO DA SAÚDE NO BRASIL: REVISÃO SISTEMÁTICA DE ESCOPO	320
Sueli Miyuki Yamauti, Jorge Otavio Maia Barreto, Silvio Barberato Filho e Luciane Cruz Lopes	
PROMOÇÃO DA SAÚDE E POLÍTICAS PÚBLICAS DE ESPORTE E LAZER: CONEXÕES E DIGRESSÕES ..	363
Gildiney Penaves Alencar, Richard Nicolas Marques Caput, Elton Pereira de Melo, Vanderlei Porto Pinto e Junior Vagner Pereira da Silva	
DESIGUALDADES EN EL ACCESO A LA SALUD EN RÍO NEGRO COMO “NORMALIDAD” PRE PANDÉMICA	387
Soledad A Pérez e Mónica Serena Perner	
V. POLÍTICAS PÚBLICAS EM EDUCAÇÃO	401
AS POLÍTICAS PÚBLICAS DE EDUCAÇÃO DO CAMPO NO BRASIL E A PRESENÇA DA PEDAGOGIA DA ALTERNÂNCIA À LUZ DAS MAISONS FAMILIALES RURALES	403
Juliana Silva da Rocha Nickel e João Pedro Schmidt	
INVESTIGACIÓN BASADA EN PROBLEMAS: UNA APROXIMACIÓN A PARTIR DEL CASO DE LA FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL	426
Alexander Restrepo Ramírez, Jean Carlo Mejía Azuero e Nesly Edilma Rey Cruz	
VI. POLÍTICAS PÚBLICAS VOLTADAS À ADMINISTRAÇÃO PÚBLICA	442
COMPLIANCE 2030: AS TRÊS DIMENSÕES DE UM NOVO PARADIGMA DO COMPLIANCE E O SEU DESENHO TEÓRICO, NORMATIVO E OPERACIONAL PARA O SETOR PÚBLICO	444
Márcin Haeblerlin, Alexandre Pasqualini e Tarsila Rorato Crusiu	
DESIGN DE SISTEMAS DE DIÁLOGOS E DE DISPUTAS: UMA FORMA DE PREVENÇÃO, GESTÃO E RESOLUÇÃO DE CONFLITOS PELA ADMINISTRAÇÃO PÚBLICA PARA O NOVO MUNDO	467
Ísis Boll de Araujo Bastos e Maíra Lopes de Castro	

O PLANEJAMENTO NA NOVA LEI DE LICITAÇÕES E A APLICABILIDADE DE SEUS INSTRUMENTOS EM PEQUENOS MUNICÍPIOS	486
Paulo Afonso Cavichioli Carmona e Marcos André Alamy	
VII. POLÍTICAS PÚBLICAS, JUSTIÇA E FORMAS ALTERNATIVAS DE SOLUÇÃO DE CONTROVÉRSIAS.....	500
ADVOCACY: ORGANIZAR E IRRITAR- ESTUDO DE CASO DA ORGANIZAÇÃO CONECTAS	502
Caio Augusto Guimarães de Oliveira, Fernanda Busanello Ferreira e Ulisses Pereira Terto Neto	
RESOLVING DISPUTES WITH HEALING EFFECT: THE PRACTICE OF MEDIATION IN INDIA	532
Anirban Chakraborty e Shuvro Prosun Sarker	
HÁ ACCOUNTABILITY NAS POLÍTICAS DE INCENTIVO À CONCILIAÇÃO PROMOVIDAS PELO CNJ? A PERSPECTIVA DA JUSTIÇA DO TRABALHO	552
Mariana Cesto e Lourival Barão Marques Filho	
VIII. POLÍTICAS PÚBLICAS EM MATÉRIA PENAL	573
O ENFRENTAMENTO DO TRÁFICO INTERNACIONAL DE PESSOAS NO BRASIL: ENTRE A CRIMINALIZAÇÃO E O ENFOQUE EM DIREITOS HUMANOS	575
Verônica Maria Teresi e Gilberto Marcos Antonio Rodrigues	
DROGAS E VIOLÊNCIA: DA CRIMINALIZAÇÃO DE COMPORTAMENTOS SEM VÍTIMAS ÀS VÍTIMAS DO PROCESSO DE CRIMINALIZAÇÃO	596
Airto Chaves Junior e Thiago Aguiar de Pádua	
ESTUPRO, CONJUGALIDADE E SUBALTERNIDADE DA MULHER NO BRASIL: UMA RELAÇÃO DE (TRÊS) PODER(ES)	620
Jackeline Caixeta Santana e Rosa Maria Zaia Borges	
ESTATUTO DO DESARMAMENTO TORNA-SE DE ARMAMENTO: ARMA DE FOGO NÃO GARANTE SEGURANÇA, A VIOLÊNCIA ESTÁ NO INDIVÍDUO.....	653
Joice Cristina de Paula, Patrícia Peres de Oliveira, Selma Maria Fonseca Viegas e Edilene Aparecida Araújo da Silveira	
IX. TEMAS DE DIREITO CONSTITUCIONAL E ELEITORAL	666
O CONSTITUCIONALISMO FORTE DA AMÉRICA LATINA.....	668
Anizio Pires Gavião Filho e Lucas Moreschi Paulo	
O MODELO DE FINANCIAMENTO POLÍTICO BRASILEIRO: IMPACTOS SOBRE A DEMOCRACIA INTRAPARTIDÁRIA	689
Matheus Vequi e Clovis Demarchi	

La regulación contable sobre los activos de infraestructura en Latinoamérica*

The accounting regulation on infrastructure assets in Latin America

Michael Andrés Díaz Jiménez**

Mauricio Gómez Villegas***

Resumen

Las reformas a la contabilidad gubernamental en Latinoamérica impulsadas por la implementación de la Nueva Gestión Pública (NGP) han traído importantes desafíos para la regulación contable. Esto se debe, principalmente, a la aplicación de la contabilidad de devengo y, con esta, al reconocimiento y la medición contable de diferentes elementos en los estados financieros, incluidos los activos de infraestructura, tales como parques públicos, carreteras e infraestructuras de servicios públicos. Así, este texto tiene como objetivo sistematizar, analizar y comparar el marco normativo relacionado con el tratamiento contable de los activos de infraestructura en Colombia, Perú, Brasil y Chile luego de la armonización contable con las NICSP. Para lograr esto, se utilizará el coeficiente de Jaccard, una herramienta metodológica que permite estimar el nivel de armonización formal entre dos regulaciones: la NICSP 17 versus las normas contables nacionales relacionadas los activos de infraestructura; luego de esto, se realiza un contraste de los hallazgos. Los resultados muestran una mayor similitud en Brasil, mientras que Colombia reporta la más baja. Esto se puede interpretar que en Colombia se han propuesto lineamientos contables específicos, diferentes a los establecidos por el regulador internacional en relación con la contabilización de los activos de infraestructura. Además se encuentra que la definición de lineamientos contables particulares para los activos de infraestructura, continúa siendo un desafío para los organismos de regulación contable en los países latinoamericanos.

Palabras clave: activos de infraestructura; NICSP 17; Latinoamérica; coeficiente de Jaccard; nueva gestión pública; contabilidad gubernamental; regulación contable; NICSP.

* Autor convidado

** Magister en Contabilidad y Finanzas, Universidad Nacional de Colombia. Profesor de la Corporación Universitaria Remington.
Email: madijaz@unal.edu.co

*** Ph.D. en Contabilidad, Univesitat de València (España). Profesor asociado de la Escuela de Administración y Contaduría Pública de la Universidad Nacional de Colombia. Contador General de la Nación, Colombia.
Email: mgomezv@unal.edu.co

Abstract

The reforms to government accounting in Latin America driven by the implementation of the New Public Management (NPM) have brought significant challenges for accounting regulation. This is mainly due to the application of accrual accounting and, with accruals, the recognition and accounting measurement of different items in the financial statements, including infrastructure assets such as public parks, roads, and utility infras-

structure. Thus, this text aims to systematize, analyze, and compare the regulatory framework related to the accounting treatment of infrastructure assets in Colombia, Peru, Brazil, and Chile after accounting harmonization with IPSAS. To achieve this, the Jaccard coefficient will be used, a methodological tool that allows estimating the level of formal harmonization between two regulations: IPSAS 17 versus national accounting standards related to infrastructure assets; After this, a contrast of the findings is made. The results show greater similarity in Brazil, while Colombia reports the lowest. This can be interpreted that in Colombia specific accounting guidelines have been proposed, different from those established by the international regulator in relation to the accounting of infrastructure assets. In addition, it is found that the definition of accounting guidelines for infrastructure assets continues to be a challenge for accounting regulatory bodies in Latin American countries.

Keywords: infrastructure assets; IPSAS 17; Latin America; Jaccard coefficient; new public management; government accounting; accounting regulation; IPSAS.

1 Introducción

Las reformas del Estado y los cambios en la gestión financiera pública han generado una presión sobre los gobiernos para mejorar su información, lo que ha impulsado nuevas propuestas y modificaciones a los sistemas de contabilidad para el sector público. Al mismo tiempo, las IPSAS son uno de los referentes clave para los países Latinoamericanos que deciden llevar cabo medidas de modernización en la contabilidad de los gobiernos, buscando mejorar la calidad y la transparencia de la información financiera y, en especial, fortalecer su utilidad para la toma de decisiones y la rendición de cuentas^{1,2}.

Una característica importante de los procesos de reforma de la gestión financiera y de la contabilidad pública ha sido el reconocimiento contable de todos los activos gestionados por las organizaciones gubernamentales, incluidos los activos de infraestructura (p.ej. redes de infraestructura vial), bienes de uso público (p.ej. plazas públicas, parques, bibliotecas, entre otros) y bienes históricos y culturales (p.ej. monumentos históricos y colecciones de arte); sin embargo, dada la naturaleza de estos activos, existen dificultades para definir su propiedad o control, no existen precios de mercado, no pueden valorarse en términos financieros y, antes que flujos futuros de efectivo, lo que incorporan es un gran potencial de servicios para la comunidad³.

Los activos de infraestructura representan una gran proporción de los activos totales en las entidades gubernamentales y son un reflejo importante de la inversión y del gasto público. Además de esto, las inversiones en infraestructura pública son consideradas como la base para el desarrollo sostenible y una expresión del avance social, económico y político de un país⁴. Es así como las redes de infraestructura vial, de telecomunicaciones, los sistemas de agua y alcantarillado, los espacios de recreación y deporte, entre otros, mejoran la calidad de vida y el bienestar social de las comunidades y tienen un efecto directo sobre la disminución de los niveles de la pobreza y el aumento de la equidad⁵.

¹ RAMOS, Fabrício; GÓMEZ, Mauricio. Reforma contábil do setor público na América Latina e comunidades epistêmicas: uma abordagem institucional. *Revista de administração pública*, v. 54, n. 1, p. 11–31. jan. 2020.

² EHALAIYE, Dimu; REDMAYNE, Nives; LASWAD, Fawzi. Does accounting information contribute to a better understanding of public assets management? the case of local government infrastructural assets. *Public Money & Management*, v. 41, n. 2, p. 88–98, Jan. 2020.

³ CHRISTIAENS, Johan; ROMMEL, Jan; BARTON Allan; EVERAERT, Patricia. Should all capital goods of governments be recognised as assets in financial accounting? *Baltic Journal of Management*, v. 7, n. 4, p. 429–443, Oct. 2012.

⁴ ROMP, Ward; DE HAAN, Jakob. Public capital and economic growth: a critical survey. *Perspektiven der Wirtschaftspolitik*, [S. l.], v. 8, p. 6–52, May. 2007.

⁵ CUENCA, Anibal; TORRES, Daniel. Impacto de la inversión en infraestructura sobre la pobreza en Latinoamérica en el período 1996-2016. *Población y Desarrollo*, v. 26, n. 50, p. 5-18, jun. 2020.

Anteriormente, la contabilidad pública basada en caja no permitía la incorporación de estos elementos en el estado de situación financiera, pues el reconocimiento de los recursos utilizados para su formación, dada la dominancia presupuestal, se representaba en el gasto cuando se generaba el flujo de efectivo. No obstante, con la implementación de la contabilidad de devengo, estos bienes deberán incluirse como activos, lo que ha implicado grandes desafíos relacionados principalmente con la falta de su identificación en un inventario físico y la falta de consenso frente a la pertinencia y razonabilidad de su inclusión en la información financiera de los gobiernos, especialmente por ausencia de métodos de valoración adecuados⁶. En este sentido, se evidencia que no se cuenta con una aceptación conceptual, ni procedimental sólidas para su tratamiento, pese a los avances modestos en la literatura académica y pese a la emergente regulación contable en esta materia en algunas jurisdicciones.

En este contexto, se justifica sistematizar y comparar el proceso llevado a cabo en los países que han emprendido la armonización e implementación de las IPSAS en la región y que, en línea con ello, vienen incorporando los activos de infraestructura en la contabilidad del sector público. Asimismo se identifica que los países que más han avanzado en la armonización e implementación de las IPSAS en Latinoamérica son Colombia, Perú, Brasil y Chile^{7, 8}. Sistematizar y comprar los tratamientos contables de las redes de infraestructura vial que se prescriben en las jurisdicciones señaladas, así como sus convergencias y divergencias con lo establecido en las IPSAS, permitirá conocer y comparar el grado de avance en los procesos de armonización de la regulación de la contabilidad pública en la región.

Por consiguiente, este trabajo tiene como objetivo sistematizar, analizar y comparar los marcos normativos relacionados con el tratamiento contable de las redes de infraestructura vial en Colombia, Perú, Brasil y Chile luego de la armonización contable con las IPSAS. Para ello, el documento se estructura de la siguiente manera: luego de esta introducción, en la segunda parte se realiza una revisión de la literatura que permite caracterizar las investigaciones académicas llevadas a cabo sobre el tratamiento contable de los activos de infraestructura. Luego, en el tercer apartado, se describe la metodología utilizada para la comparación, consistente en el coeficiente de Jaccard, una herramienta metodológica que permite analizar el nivel de armonización formal entre diferentes regulaciones. En la cuarta sección se presentan los resultados y se realiza el contraste entre la regulación contable definida para el tratamiento contable de los activos de infraestructura en cada país objeto de estudio versus la IPSAS 17 – Propiedades planta y equipo. Finalmente, en la quinta parte, se presentan las conclusiones y consideraciones.

2 Revisión de la literatura

2.1 La contabilidad de los activos de infraestructura

Una característica importante de las reformas a la contabilidad gubernamental ha sido el reconocimiento de todos los activos gestionados por las organizaciones gubernamentales, incluidos los activos de infraestructura. Estos activos pueden referirse a redes de carreteras, infraestructura de energía eléctrica, redes de

⁶ LOMBARDI, Rosa; SCHIMPERNA, Federico; SMARRA, Marguerita; SORRENTINO, Marco. Accounting for infrastructure assets in the public sector: the state of the art in academic research and international standards setting. *Public Money & Management*, p. 1–10, nov. 2020.

⁷ GÓMEZ, Buch; CASAL, Cabaleiro. Heritage assets e infraestructuras públicas: ¿cómo, dónde y por cuánto? *Investigaciones europeas de dirección y economía de la empresa*, v. 14, n. 1, p. 103 – 116, enero 2008.

⁸ En este artículo también incluye a Costa Rica, sin embargo, en el presente trabajo no se incluye por evidenciar una distancia significativa entre la decisión de armonización legal de las IPSAS y su implementación material.

acueducto y alcantarillado, etc., pero también pueden ser inmuebles de uso administrativo u operativo, como centros administrativos, escuelas públicas, hospitales, parques, plazas públicas, bibliotecas, etc.⁹.

Por un lado, los organismos reguladores internacionales no han desarrollado suficientes orientaciones técnicas sobre el tratamiento contable concreto y, por otro, en la literatura académica hay opiniones divididas; algunos respaldan su incorporación en los informes financieros generales y otros plantean la presentación de informes complementarios o paralelos, en su mayoría cualitativos, que no impacte en las magnitudes contables y patrimoniales de las entidades^{10,11}.

Así mismo, se han presentado diversas problemáticas desde el punto de vista operativo, particularmente en la forma más adecuada de gestionarlos y controlarlos contablemente, por ejemplo, en la estimación de vidas útiles y métodos de depreciación consistentes, el reflejo de la representación social y patrimonial, etc. (Brusca et al., 2016). Estas dificultades han perdurado durante más de tres décadas y no han recibido toda la atención que merecen, llevando a la falta de criterios consistentes para su manejo contable y generando así varios desafíos^{12,13}.

Lo anterior pone en evidencia algunos vacíos tanto en la literatura académica como en la regulación internacional, por la falta de definiciones consensuadas y lineamientos sobre el abordaje contable operativo de los activos de infraestructura. Esto ha llevado, a su vez, a que los reguladores locales y a los preparadores de información financiera permitan el reconociendo de estos activos bajo bases contables diferentes, afectando los niveles de comparabilidad, transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos en las entidades gubernamentales.

Vale la pena señalar que algunas normas contables internacionales como las declaraciones del *Governmental Accounting Standards Board – GASB* y los *European Public Sector Accounting Standards – EPSAS* propuestas por la Comisión Europea, previamente han venido presentando importantes avances para definir el tratamiento contable de los activos de infraestructura con vistas a los requisitos de información financiera mediante estudios especiales sobre el tema y ajustes a los pronunciamientos vigentes.

2.2 Definición y clasificación de los activos de infraestructura

En la literatura académica no existe una definición consensuada para los activos de infraestructura. Uno de los primeros acercamientos fue el de Mautz¹⁴, quien planteó que las infraestructuras públicas deberían considerarse como pasivos, puesto que generan una corriente permanente de salida de recursos para su mantenimiento, conservación y para poder garantizar sus condiciones operativas.

Posteriormente, el mismo autor¹⁵ modificó sus argumentos y propuso como alternativa, no registrarlos como pasivos, sino que debería crearse una nueva tipología especial para su clasificación como *facilities* entendidos como aquellos bienes que generan flujos negativos de caja, pero que son indispensables para el cumplimiento de los propósitos de las entidades públicas.

⁹ LOMBARDI, Rosa; SCHIMPERNA, Federico; SMARRA, Marguerita; SORRENTINO, Marco. Accounting for infrastructure assets in the public sector: the state of the art in academic research and international standards setting. *Public Money & Management*, p. 1–10, nov. 2020.

¹⁰ GÓMEZ, Buch; CASAL, Cabaleiro. Heritage assets e infraestructuras públicas: ¿cómo, dónde y por cuánto? *Investigaciones europeas de dirección y economía de la empresa*, v. 14, n. 1, p. 103 – 116, enero 2008.

¹¹ WOLF, Anshí; CHRISTIAENS, Johan; AVERSANO, Natalia. Heritage assets in the due process of the International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB). *Public Money & Management*, p. 1-11, Feb. 2020.

¹² ANESSI, Eugenio; CARUANA, Josette; SICILIA, Mariafrancesca; STECCOLINI, Ileana. Heritage: the priceless hostage of accrual accounting. *International Journal of Public Sector Management*, p. 285 – 306, Aug. 2020.

¹³ RUZ, Verónica. Accounting recognition of public infrastructure: applying a practical control criterion approach. *Public Money & Management*, v. 40, n. 7, p. 535 – 539, May. 2020.

¹⁴ MAUTZ, Robert. Financial reporting: should government emulate business? *Journal of Accountancy*, v. 152, n. 2, p. 53-60, 1981.

¹⁵ MAUTZ, Robert. Monuments, mistakes and opportunities. *Accounting Horizons*, p. 123 – 128, 1988.

Sin embargo, más adelante, Pallot¹⁶ contradice las apreciaciones de Mautz considerando que se tiene una visión muy abstracta sobre las características de estos bienes, pues solo se están teniendo en cuenta atributos frente a su naturaleza. En este sentido también argumenta que la definición de “activo” llevada a su aplicación en el sector público, tiene diferentes connotaciones que van más allá de la capacidad de generar flujos de efectivo, como el potencial de servicio, la probabilidad de generar beneficios económicos, la existencia del control y que el activo surge como resultado de una transacción pasada.

Adicionalmente, se considera que los planteamientos teóricos sobre la “propiedad común”, los cuales han sido ampliamente definidos en otros campos de conocimiento como la economía, al incorporarse a la contabilidad, ayudarían a darle un tratamiento coherente a un importante grupo de activos fijos y a favorecer un adecuado sistema informativo por parte de las organizaciones públicas.

Una particularidad es que estos bienes no son mantenidos para generar flujos de efectivo, sino para prestar un servicio social de beneficio colectivo, y dada su naturaleza, no existen precios de mercado para muchos de ellos, no pueden valorarse en términos financieros y muy difícilmente generan beneficios económicos monetarios asociados a su uso¹⁷.

Algunas apreciaciones adicionales sobre la definición y clasificación adecuada de los activos de infraestructura sugieren que no es conveniente mezclar dentro de la misma categoría los activos de infraestructura pública con los demás activos fijos, puesto que distorsionaría la información contable presentada a los usuarios. Esto porque cada uno tiene objetivos y características particulares, los primeros se relacionan con la capacidad de prestar un potencial de servicio para las comunidades, mientras que los segundos, se utilizan para labores administrativas o misionales de las entidades públicas.

Así mismo, deberán tenerse en cuenta otras características para poder categorizar las infraestructuras públicas como activos; por ejemplo, la facultad para controlarlos, el potencial de uso, la capacidad de generar beneficios (sean económicos o sociales) y la necesidad para el cumplimiento de objetivos particulares, así como derivarse de eventos pasados y que sean medibles-valorables¹⁸.

En esta misma línea, se propone que es necesario distinguir y clasificar de manera adecuada las infraestructuras de acuerdo con su uso y disposición. En este sentido se deben identificar los “activos gubernamentales de tipo empresarial” representados especialmente en bienes destinados para la prestación de servicios públicos, y los “activos gubernamentales específicos” refiriéndose a aquellos que están disponibles directamente a la comunidad como museos, galerías de arte, y en general los bienes públicos colectivos¹⁹.

Por otra parte, se realiza una revisión de la normatividad propuesta por los reguladores locales de Canadá (PSAB), Australia (AASB), Estados Unidos (GASB), Francia (CNOCP) y Austria (CGAS), en relación con el tratamiento de los activos de infraestructura, en donde se identifican varias propuestas sobre la definición, reconocimiento, medición e información a revelar; encontrando características similares que podrían significar un punto de partida para el planteamiento y fortalecimiento de los estándares internacionales relacionados con estos recursos²⁰.

¹⁶ PALLOT, June. The nature of public assets: a response to Mautz. *Accounting Horizons*, p. 79-85, 1990.

¹⁷ CHRISTIAENS, Johan; ROMMEL, Jan; BARTON Allan; EVERAERT, Patricia. Should all capital goods of governments be recognised as assets in financial accounting? *Baltic Journal of Management*, v. 7, n. 4, p. 429-443, Oct. 2012.

¹⁸ RUZ, Verónica. Accounting recognition of public infrastructure: applying a practical control criterion approach. *Public Money & Management*, v. 40, n. 7, p. 535 – 539, May. 2020.

¹⁹ CHRISTIAENS, Johan; ROMMEL, Jan; BARTON Allan; EVERAERT, Patricia. Should all capital goods of governments be recognised as assets in financial accounting? *Baltic Journal of Management*, v. 7, n. 4, p. 429-443, Oct. 2012.

²⁰ LOMBARDI, Rosa; SCHIMPERNA, Federico; SMARRA, Marguerita; SORRENTINO, Marco. Accounting for infrastructure assets in the public sector: the state of the art in academic research and international standards setting. *Public Money & Management*, p. 1-10, nov. 2020.

Desde el punto de vista normativo, IPSASB justifica que los activos de infraestructura cumplen con la definición de propiedades, planta y equipo y deberán contabilizarse según los lineamientos de la IPSAS 17, algunas de las características de estos bienes se describen a continuación:

son parte de un sistema o red, son de naturaleza especializada y no tienen usos alternativos, son inmuebles, y pueden estar sujetos a limitaciones con respecto a su disposición. Ejemplos de estos son redes de carreteras, sistemas de alcantarillado, sistemas de suministro de agua y energía y redes de comunicación²¹.

2.3 Evidencia empírica de la contabilidad de los activos de infraestructura en Latinoamérica

La evidencia sobre investigaciones en Latinoamérica ha sido muy limitada y no se encuentran estudios comparativos en la región que den cuenta de las posturas que cada jurisdicción ha tomado para el tratamiento contable de los activos de infraestructura. Sin embargo, se han identificado algunos acercamientos en donde se evalúa el avance en el reconocimiento, medición y valoración de los activos de infraestructura.

En Brasil se destacan dos estudios: por un lado, se demuestra que la gran mayoría de un grupo de encuestados consideran pertinente el reconocimiento de los activos de infraestructura en los informes financieros, pues en general traería beneficios para las comunidades respecto a una mayor confianza y legitimidad de las organizaciones. Sin embargo, también manifiestan que la mayor dificultad, en relación con el reconocimiento, se encuentra en la medición o la atribución de valores consistentes con las características de estos activos²².

Por otra parte, se encuentran que, del análisis de los informes contables de las unidades federativas brasileñas (27), tan solo el 7,7% se adhiere al cumplimiento normativo para el reconocimiento y divulgación de los activos de infraestructura. Sugieren algunos temas de investigación para avanzar en la discusión, en donde se evalúe, por ejemplo, si las dificultades en el reconocimiento de estos activos obedecen a la falta de compromiso por parte de los mandatarios de turno, o a la falta de competencias y de personal capacitado, o por la imposibilidad de asignar valores consistentes con su naturaleza²³.

En Colombia se han publicado dos trabajos. En uno de estos se genera una propuesta para la valoración del sistema vial en la ciudad de Bogotá luego de la armonización con los estándares internacionales. En este trabajo se propone una herramienta práctica para actualizar el valor de las vías realizando una reconstrucción del costo, incorporando el valor del terreno y separándolo de la construcción. Se encuentran algunas dificultades relacionadas con la falta de identificación de las vías objeto de registro y las entidades responsables de su administración, así como limitada disponibilidad de la información²⁴.

El otro trabajo consiste en otra propuesta sobre la valoración de parques públicos utilizando precios hedónicos. Debido a la falta de actualización de dichos predios, se propone una metodología que permita estimar los valores económicos de los bienes que carecen de un mercado específico, en función de un conjunto de atributos, como las características estructurales, socioeconómicas, medioambientales, etc. en donde se infieren las demandas implícitas que son las formadoras del valor del bien²⁵.

²¹ IPSASB. *IPSAS 17: property, plant, and equipment*. 2022.

²² LIMA, Diana; SILVA, Mauricio; BORGES, Erivan; PEREIRA, José. Pesquisa empírica: uma contribuição ao tratamento contábil dos bens de uso comum. *Revista Ambiente Contábil*, v. 3, n. 2, p. 34-44, jul. 2011.

²³ PAULINO, Amanda; SILVA, Valdemir da; GAMA, Jean; MARQUES, Luiz; MIRANDA, Luiz. A divulgação dos ativos de infraestrutura de uso comum do povo: uma abordagem conceitual e exploratória no setor público brasileiro. In: INTERNATIONAL CONFERENCE IN ACCOUNTING. São Paulo, 2017.

²⁴ GUTIÉRREZ, Julián; DÍAZ, Michael. Valoración del sistema vial de la ciudad de Bogotá: una aproximación bajo el nuevo marco normativo contable. *Contaduría Universidad de Antioquia*, v. 71, p. 233-251. jul. 2017.

²⁵ DÍAZ, Michael; GUTIÉRREZ, Julián; PATIÑO, Ruth. Valoración de bienes de uso público en el modelo contable de entidades de gobierno en Colombia. Una aproximación desde los precios hedónicos. *Cuadernos de contabilidad*, v. 19, n. 48, p. 13-24, mar. 2018.

Finalmente, en Chile²⁶, se realiza una revisión de los marcos contables gubernamentales de algunos países como, Australia, Francia, Canadá y Chile sobre los criterios de reconocimiento contable de los activos de infraestructura. En particular, se estudia la definición de “control” desde los planteamientos del marco conceptual de las IPSAS, así como la definición de activos de infraestructura, encontrando que no existe un consenso con los planteamientos de otros marcos normativos locales.

3 Metodología

3.1 Medición de la armonización formal: el Coeficiente de Jaccard

El coeficiente de Jaccard es una herramienta metodológica que permite calcular el grado de similitud entre dos cuerpos normativos, midiendo la proporción de sus características compartidas. Este coeficiente ha sido utilizado para analizar el nivel de armonización formal entre diferentes regulaciones, de diferentes países y en diferentes periodos de tiempo^{27, 28}.

Algunas investigaciones muestran el nivel de similitud de un marco regulatorio contable nacional versus los estándares internacionales y otros se enfocan en el análisis de un estándar internacional específico, aplicado en una jurisdicción particular²⁹.

El coeficiente de *Jaccard* (Jcc) se denota de la siguiente manera

$$S_{ij} = \frac{a}{a+b+c} \quad D_{ij} = \frac{b+c}{a+b+c}$$

Donde:

S_{ij} representa el grado de similitud entre los dos conjuntos de normas contables analizadas

D_{ij} representa el grado de disimilitud o diversidad entre los dos conjuntos de normas contables analizadas

a – representa el número de elementos que toman el valor 1 para ambos conjuntos de regulaciones;

b – representa el número de elementos que toman el valor 1 dentro del conjunto j de reglas y el valor 0 para el conjunto i de regulaciones;

c – representa el número de elementos que toman el valor 1 dentro del conjunto i de reglas y el valor 0 para el conjunto j de regulaciones.

Este coeficiente relaciona el número de características presentes y ausentes simultáneamente en ambos conjuntos y el número total de características que van de 0 a 1. Las características presentes en la regulación contable se codificaron como “1” por usar un criterio o método de contabilidad particular; y como “0” por no utilizar un criterio o método de contabilidad en particular. Cuanto más cerca esté el coeficiente de Jaccard

²⁶ RUZ, Verónica. Accounting recognition of public infrastructure: applying a practical control criterion approach. *Public Money & Management*, v. 40, n. 7, p. 535 – 539, May. 2020.

²⁷ FONTES, Alexandra; RODRIGUES, Lúcia; CRAIG, Russell. Measuring convergence of national accounting standards with International Financial Reporting Standards. *Accounting Forum*, v. 29, p. 415–436, Feb. 2005.

²⁸ RĂZVAN, Andrei; TIMEA, Melinda. An analysis of the international proposals for harmonization accounts statement and government finance statistics. *Accounting and Management Information Systems*, v. 13, n. 4, p. 800–819, Dic. 2014. Disponible en: http://online-cig.ase.ro/RePEc/ami/articles/13_4_10.pdf.

²⁹ MORAIS, Ana; FIALHO, Ana. Do harmonised accounting standards lead to harmonised accounting practices? an empirical study of IAS 39 measurement requirements in some European Union countries. *Australian Accounting Review*, v. 18, p. 224 – 236, Ago. 2008.

(similitud) de 1 (o 100%), mayor será la comparabilidad y armonía de los dos conjuntos de reglas o criterios contables.

A modo de ilustración, el coeficiente de Jaccard se puede exponer en el siguiente ejemplo: Según IPSAS 17, una entidad elegirá el modelo del costo o el modelo de revaluación como su política contable y aplicará esa política a toda una clase de propiedades, planta y equipo. Criterio comparable #1: después del reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo se contabilizará por su costo, menos cualquier depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. Criterio comparable #2: después del reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su importe revaluado³⁰. Ahora, en la regulación contable colombiana se ha prescrito: después del reconocimiento, la propiedad, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado (no existe otra opción)³¹.

Como resultado del criterio comparable # 1 se obtiene: $a = 1$; $b = 0$; $c = 0$. Mientras que en el criterio comparable #2 es: $a = 0$; $b = 0$; $c = 1$. Si se aplica el coeficiente con estos dos sencillos elementos se obtiene lo siguiente: $1/(1+0+1)=0,5$. Es decir que entre la IPSAS 17 y la regulación contable colombiana presenta una similitud del 50% en la medición posterior en este tipo de bienes.

Dado el objetivo de la presente investigación, se busca contrastar las normas contables emitidas por los organismos de regulación contable de Colombia, Perú, Brasil y Chile versus las IPSAS. Utilizando el coeficiente de *Jaccard*, se comparan específicamente los lineamientos definidos respecto al tratamiento contable de los activos de infraestructura después de haber efectuado la adopción de los estándares internacionales de contabilidad para el sector público.

Para realizar esta medición, se analizan los requerimientos específicos contenidos en la regulación contable pública definida por cada país, en relación con el tratamiento de los activos de infraestructura en las diferentes fases del ciclo contable: reconocimiento, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelaciones.

Sin embargo, no se tienen en cuenta las estimaciones particulares como vidas útiles y métodos de depreciación, ni umbrales de materialidad determinados por cada jurisdicción. Tampoco serán objeto de comparación los procedimientos sobre cálculos específicos, como por ejemplo la definición de los valores de referencia en un análisis de deterioro. Aunque si se les dará alcance en la presentación de los resultados.

De la IPSAS 17 y de cada regulación específica, se tienen en cuenta solo los principios, pero si hay elementos comparables que son importantes (por ejemplo, las características de la definición de activos de infraestructura) y están fuera de estos principios, también se tendrán en cuenta.

4 Resultados

4.1 Análisis comparativo sobre la regulación contable definida por las autoridades de Colombia, Perú, Brasil y Chile sobre los activos de infraestructura

Aplicando la herramienta metodológica descrita en el apartado anterior, se calcula el coeficiente de *Jaccard* para los siguientes pares de referentes normativos: (IPSAS / COL); (IPSAS / PE); (IPSAS / BR); (IPSAS / CL). Los resultados globales se presentan a continuación:

³⁰ IPSASB. *IPSAS 17: property, plant, and equipment*. 2022.

³¹ COLOMBIA. Contaduría General de la Nación. *Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2015. Disponible en: <https://bit.ly/3P5z6qJ>.

Tabla 1 - Coeficiente de Jaccard – Resultados Globales

Comparación	S _{ij}	D _{ij}
IPSAS / COL	45,33%	54,67%
IPSAS / PE	64,29%	35,71%
IPSAS / BR	80,19%	19,81%
IPSAS / CL	45,68%	54,32%

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la tabla 1, el mayor nivel de similitud con la IPSAS 17 se presenta en Brasil y el menor en Colombia. Sin embargo, se debe tener precaución con la interpretación del resultado. Esto no quiere decir que la regulación de Brasil sea mejor que la colombiana (o viceversa) respecto al tratamiento contable de los activos de infraestructura; lo que significa es que la norma brasilera tiene un mayor nivel de afinidad con la IPSAS 17;

Sin embargo, teniendo en cuenta que en Colombia se ha desarrollado una norma particular para este tipo de activos (capítulo 1. Activos No. 11 – Bienes de Uso Público del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; CGN, 2015b), merece un análisis más profundo en comparación con Brasil en donde solamente se da un alcance a los activos de infraestructura dentro de la misma norma de Propiedades planta y equipo (al igual que el estándar internacional) de la siguiente forma:

Algunos activos se describen comúnmente como activos de infraestructura. Si bien no existe una definición universalmente aceptada de activos de infraestructura, estos activos suelen mostrar algunas o todas las siguientes características:

- a) Formen parte de un sistema o red;
- b) Son de naturaleza especializada y no tienen usos alternativos;
- c) sean inmuebles; y
- d) Pueden estar sujetos a restricciones en cuanto a su disposición.

[...] Los activos de infraestructura cumplen la definición de propiedad, planta y equipo y deben contabilizarse de acuerdo con esta Norma [...] ³².

Ahora, a nivel desagregado para cada una de las fases del ciclo contable, se obtiene el resultado presentado en la tabla 2, fruto de la aplicación del índice:

Tabla 2 - Coeficiente de Jaccard por criterio contable

Comparación	IPSAS / COL		IPSAS / PE		IPSAS / BR		IPSAS / CL	
	S _{ij}	D _{ij}						
Criterio contable								
Reconocimiento	50,0%	50,0%	100,0%	0,0%	92,3%	7,7%	40,0%	60,0%
Medición inicial	85,7%	14,3%	60,0%	40,0%	68,2%	31,8%	26,7%	73,3%
Medición posterior	50,0%	50,0%	60,0%	40,0%	80,0%	20,0%	47,4%	52,6%
Baja en cuentas	33,3%	66,7%	100,0%	0,0%	85,7%	14,3%	28,6%	71,4%
Revelaciones	30,8%	69,2%	53,8%	46,2%	85,7%	14,3%	66,7%	33,3%

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se desagregarán y discutirán los resultados comparativos de las normas contables de cada país en contraste con la IPSAS 17, teniendo en cuenta tanto las investigaciones académicas y los informes institucionales previos, como la evidencia empírica sobre la revisión de los criterios contables de

³² IPSASB. *IPSAS 17: property, plant, and equipment*. 2022.

reconocimiento, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas, y revelaciones, aplicando el coeficiente de Jaccard.

4.2 IPSAS 17 vs la regulación contable para Colombia

Como ya se había mencionado, Colombia ha definido las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, y en el numeral 11 del Capítulo 1 – Activos, se han dispuesto los tratamientos contables para los activos de infraestructura bajo la denominación de “Bienes de Uso Público”. Es de resaltar que, de las cuatro regulaciones analizadas, Colombia es el único país que dispone una norma particular (diferente a la de propiedades, planta y equipo) para este tipo de bienes, los cuales se definen como:

[...]los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente... son ejemplos de bienes de uso público las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas³³.

La transición hacia la aplicación del anterior tratamiento ha llevado a que las entidades encargadas de gestionar la construcción, puesta en servicio, mantenimiento, rehabilitaciones y demás aspectos de seguimiento sobre las obras de infraestructura pública, deban desarrollar políticas contables y de operación que se alineen con los requerimientos de la autoridad regulatoria, los cuales deben propender por una mejor gestión contable y la mejora en presentación de información contable confiable.

Ahora, respecto a la evaluación de la regulación específica en comparación con las IPSAS, se resaltan las siguientes diferencias:

Tabla 3 - Principales diferencias entre la IPSAS 17 y la norma contable colombiana

Criterio contable	Hallazgos	
	Colombia	IPSAS 17
Reconocimiento	Presenta una definición precisa y una norma específica para el tratamiento contable de los <i>Bienes de Uso Público</i> (BUP) dentro de los que se encuentran los activos de infraestructura	Se menciona que “ <i>los activos de infraestructura cumplen la definición de propiedad, planta y equipo y deben contabilizarse de acuerdo con esta Norma</i> ”
	Menciona puntualmente tres características principales para los BUP: “inalienables, imprescriptibles e inembargables”	No se presentan prescripciones
Medición inicial	Requiere que, cuando se reciben BUP en transacciones sin contraprestación, se deberán priorizar la medición a valor de mercado	Plantea que un activo adquirido a través de una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición
	Enfatiza que, para la medición al costo, debe considerarse “el valor de adquisición de materiales para la construcción del bien”, mas no sobre BUP ya construidos	Considera que el precio de compra (puede ser de un elemento ya construido) dentro de los componentes del costo.

³³ COLOMBIA. Contaduría General de la Nación. *Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2015. Disponible en: <https://bit.ly/3P5z6qJ>.

Criterio contable	Hallazgos	
	Colombia	IPSAS 17
Medición posterior	No permite el modelo de la revaluación en la medición posterior, solo permite el costo	Plantea que una entidad elegirá el modelo del costo o el modelo de revaluación como su política contable
	Para este tipo de bienes, no es adecuado considerar un valor residual puesto que no se espera recuperar ningún valor por su disposición o venta	Se contempla la determinación de un valor residual, como una porción del activo que se podría recuperar por su disposición o venta
	Define un tratamiento particular para el deterioro de los BUP en el que solo contempla indicios de deterioro por daños físicos.	Redirecciona para dar alcance a la IPSAS 21 y 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo, según corresponda
Baja en cuentas	Se consideran las reclasificaciones de bienes de uso público cuando cambie su destinación.	No se presentan prescripciones
	Específica que “un BUP se dará de baja cuando se pierda el control del activo”	Menciona que se dará de baja por su disposición solamente y no por la pérdida del control
	Los BUP, dada su naturaleza y restricción legal, no son objeto de arrendamiento	Se podrá dar de baja por darse en arrendamiento
Revelaciones	Se exige presentar información sobre bienes de uso público entregados a título de comodato o concesión	No se presentan prescripciones
	Exige revelar información respecto a “las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales	No se presentan prescripciones
	Exige revelar información sobre las rehabilitaciones realizadas	No se presentan prescripciones

Fuente: Elaboración propia con base en ^{34,35}.

Se resalta que no se presentan diferencias importantes en la medición inicial, dado que en ambos marcos normativos se prescribe que la medición deberá realizarse al costo; sin embargo, en los componentes de este, es donde se identifican las diferencias descritas en la tabla 3. De la misma forma, no se encuentran muchas disparidades en los tratamientos prescritos para la depreciación; en ambos marcos se requiere la elección de un método y una vida útil que atienda con las características y uso del activo y que refleje el consumo sistemático de los beneficios del activo.

4.3 IPSAS 17 vs la regulación contable para Perú

Perú no cuenta con una reglamentación contable específica para los activos de infraestructura. Al igual que la IPSAS 17, les da alcance dentro de la misma norma de propiedades, planta y equipo. Sin embargo, la Dirección General de Contabilidad Pública ha emitido algunos pronunciamientos que permiten operativizar su tratamiento contable.

Vale la pena mencionar que de las cuatro jurisdicciones analizadas es la que cuenta con un mayor número de lineamientos y guías específicas para la contabilización de los elementos de propiedad planta y equipo, pero ninguna para los activos de infraestructura, tal como se señaló en el apartado anterior.

³⁴ IPSASB. *IPSAS 17: property, plant, and equipment*. 2022.

³⁵ COLOMBIA. Contaduría General de la Nación. *Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2015. Disponible en: <https://bit.ly/3P5z6qJ>.

Así mismo, es de considerar que, luego de la transición a las IPSAS, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba retomar periódicamente las últimas versiones en español de las IPSAS. Particularmente para el caso de las propiedades planta y equipo, hasta hace algunos años, la regulación aplicable se limitaba a lo contenido en la IPSAS 17.

Sin embargo, en los últimos años, en Perú se han generado propuestas específicas para algunas transacciones, buscando garantizar mayor homogeneidad entre las entidades a nivel nacional y subnacional. Este proceso ha requerido el apoyo de plataformas tecnológicas, y para esto se ha diseñado el módulo de “revaluación de edificios y terrenos” (aplicativo en web) y el módulo de patrimonio del sistema integrado de gestión administrativa, ambos del Ministerio de Economía y Finanzas³⁶.

Respecto al análisis comparativo con los tratamientos contenidos en las IPSAS, no se encuentran diferencias sustanciales, por lo que tampoco se ha definido un abordaje particular para los activos de infraestructura. Los resultados de la comparación se presentan en la tabla 4:

Tabla 4 - Principales diferencias entre la IPSAS 17 y la norma contable peruana

Criterio contable	Hallazgos	
	Perú	IPSAS 17
Reconocimiento	No se presentan diferencias sustanciales	
Medición inicial	Cuando se recibe un bien mediante transferencia por parte de una entidad gubernamental, se reconocerá por el valor en libros que tenía registrado la entidad que lo entrega	Plantea que un activo adquirido a través de una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición
Medición posterior	Permite la revaluación, aunque limita a que esta deberá realizarse aplicando un factor de ajuste con base en información histórica	Plantea que, si es posible medirse con fiabilidad, se contabilizará por su importe revaluado
	Los lineamientos definidos para el deterioro no serán aplicables a los elementos revaluados ni para los bienes muebles	No excluye del análisis de deterioro para los activos que son revaluados
Baja en cuentas	No se presentan diferencias sustanciales	
Revelaciones	Exige las revelaciones sobre los activos en concesión de las entidades concedentes	No se presentan prescripciones

Fuente: Elaboración propia con base en ^{37, 38, 39, 40, 41}.

Por otro lado, se encuentra que, aunque en la regulación peruana se plantean algunos ejemplos de activos de infraestructura como redes eléctricas, redes de carreteras, sistemas de abastecimiento de agua, sistemas de alcantarillado y redes de comunicación, no hay una definición concreta sobre estos y tampoco se definen criterios particulares para su tratamiento contable. Así mismo, se definen umbrales de materialidad específicos para el reconocimiento inicial y para los costos posteriores que sean capitalizables para dichos activos; si los montos se encuentran por debajo de estos umbrales se registrarán como gastos del ejercicio en que se incurran.

³⁶ FOCAL. *Informe: contabilidad gubernamental en américa latina y convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)*. Brasilia, 2019.

³⁷ IPSASB. *IPSAS 17: property, plant, and equipment*. 2022.

³⁸ PERU. Ministerio de Economía y Finanzas. *Directiva No. 002-2014-EF/51.01*. 2014. Disponible en: <https://bit.ly/3NpIR1I>.

³⁹ PERU. Ministerio de Economía y Finanzas. *Directiva No. 005-2016-ef/51.01*. Disponible en: <https://bit.ly/43AZcpP>. 2016.

⁴⁰ PERU. Ministerio de Economía y Finanzas. *Directiva No. 001-2017-EF/51.01*. Disponible en: <https://bit.ly/43X29kl>. 2017.

⁴¹ PERU. Ministerio de Economía y Finanzas. *Directiva No. 001-2022-EF/51.01*. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/2664529-001-2022ef51-01>. 2022.

En cuanto a la medición posterior, Perú ha optado por las dos modalidades propuestas en las IPSAS, costo y revaluación; sin embargo, este lineamiento se aplicará de la siguiente manera:

elementos de PPE diferentes a edificios y terrenos se medirán por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, si las hubiere; se medirán por su valor revaluado los edificios y terrenos, para lo cual es de aplicación la Directiva No. 002-2014-EF/51.01.

También se definen vidas útiles por tipo de bienes y se establecen métodos de depreciación particulares.

Respecto al tratamiento contable del deterioro, la Directiva No. 001-2022-EF/51.01 especifica que se aplicarán los lineamientos bien de la IPSAS 21 - Deterioro de valor de activos no generadores de efectivo, o bien de la IPSAS 26 Deterioro del valor de activos generadores de efectivo. Sin embargo, se dispone de la Directiva No. 001-2017-EF/51.01 “Reconocimiento, Medición y Presentación del Deterioro de los Activos Afectados por Desastres Naturales en las Entidades Gubernamentales” en donde se prescriben algunas disposiciones específicas sobre el responsable de realizar la evaluación, así como algunos criterios en relación con la información a revelar.

4.4 IPSAS 17 vs la regulación contable para Brasil

En Brasil también se han presentado dificultades para fijar una reglamentación específica para el tratamiento contable de los activos de infraestructura; en la práctica, el mayor obstáculo se presenta en la medición, tanto para la reconocimiento en los estados financieros, como para determinar la depreciación y el deterioro⁴².

Así, dentro de la *NBCTSP 07- Ativo Imobilizado el Conselho Federal de Contabilidade – CFC* ha adoptado de manera integral los criterios de la IPSAS 17. El reconocimiento y la medición para los activos de infraestructura siguen la misma base utilizada para otros activos fijos, mientras que sus detalles y particularidades deben revelarse en notas explicativas⁴³

Sin embargo, en la parte II, No. 11 del Manual de Contabilidade Aplicada ao Setor Público, se prescriben algunas especificidades para la contabilización de los activos de infraestructura que complementan y amplían los lineamientos establecidos en el estándar internacional y en la norma local⁴⁴.

Aunque en este pronunciamiento no se propone una definición precisa, si se describen algunas características particulares de los bienes. Frente a su denominación, se señala que hacen parte de los “Bienes de uso común del pueblo” (*Bens de Uso Comum do Povo*) y se resalta que estos activos normalmente se pueden conservar durante un número significativamente mayor de años que la mayoría de los activos fijos.

También presenta algunos ejemplos dentro de los que se incluyen: redes de carreteras, sistemas de alcantarillado, sistemas de suministro de agua y energía, red de comunicación, puentes, aceras, paseo marítimo, entre otros. Y señala que solo serán objeto de reconocimiento si es posible determinar con fiabilidad su valor de adquisición o de construcción.

Además, aclara que, debido a su naturaleza especializada, para los casos de medición inicial y para ajustes o reclasificaciones, cuando no exista evidencia disponible para determinar el valor razonable, este puede es-

⁴² LIMA, Diana; SILVA, Mauricio; BORGES, Erivan; PEREIRA, José. Pesquisa empírica: uma contribuição ao tratamento contábil dos bens de uso comum. *Revista Ambiente Contábil*, v. 3, n. 2, p. 34-44, jul. 2011.

⁴³ PAULINO, Amanda; SILVA, Valdemir da; GAMA, Jean; MARQUES, Luiz; MIRANDA, Luiz. A divulgação dos ativos de infraestrutura de uso comum do povo: uma abordagem conceitual e exploratória no setor público brasileiro. In: INTERNATIONAL CONFERENCE IN ACCOUNTING. São Paulo, 2017.

⁴⁴ BRASIL. Tesoro Nacional. Secretaria do Tesoro Nacional. *Manual de contabilidade aplicada ao setor público (MCASP)*. 9. ed. 2021.

timarse utilizando el costo de reposición depreciado, teniendo en cuenta su condición y estado físico o con referencia a otros elementos con características similares⁴⁵.

Si se toma solamente la *Norma Brasileira de Contabilidade – NBC-TSP 07* en comparación con la IPSAS 17, la diferencia es casi nula; sin embargo, al incorporar en el análisis el *Manual de Contabilidade Aplicada ao Setor Público*, se encuentran algunos lineamientos que están en la regulación brasilera, pero no en el estándar internacional, tal como se presenta en la tabla 5:

Tabla 5 - Principales diferencias entre la IPSAS 17 y la norma contable brasilera

Criterio contable	Hallazgos	
	Brasil	IPSAS 17
Reconocimiento	Aclara que los activos de infraestructura son activos que normalmente se pueden conservar durante un número significativamente mayor de años que la mayoría de los activos fijos	No se presentan prescripciones
Medición inicial	Menciona que debido a su naturaleza, el valor razonable puede estimarse utilizando el costo de reposición depreciado	No se presentan prescripciones
Medición posterior	Plantea que la revaluación puede llevarse a cabo mediante la preparación de un informe técnico por experto o entidad especializada	No se presentan prescripciones
	Se utiliza el concepto pérdida por reducción al valor recuperable	Se utiliza el concepto de “pérdida por deterioro”
Baja en cuentas	En el caso retirar el activo mediante una transferencia, especifica que el importe a asignar debe ser el valor contable neto contenido en los registros de la entidad de origen	No se presentan prescripciones
Revelaciones	Requiere que la entidad que implementa los procedimientos por primera vez deba revelar información respecto a los activos medidos al costo o al valor razonable.	No se presentan prescripciones

Fuente: Elaboración propia con base en ^{46, 47, 48}.

Así mismo se identifica que, al igual que en las IPSAS, el valor total para la adquisición o construcción se puede separar de acuerdo con sus componentes considerando que cada uno puede tener patrones de depreciación diferentes.

De acuerdo con la regulación brasilera, en la medición posterior se presenta la posibilidad de mantener el modelo de costo o aplicar la revaluación; en cuanto a la depreciación, recomienda que cada componente con un costo significativo, en relación con el costo total del elemento, se deprecie por separado asignando una vida útil y un método de depreciación específico.

De la misma forma, para determinar el deterioro del valor, ambos marcos remiten a la revisión de los apartados relacionados con “Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo” “Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de efectivo”.

⁴⁵ BRASIL. Tesoro Nacional. Secretaria do Tesoro Nacional. *Manual de contabilidade aplicada ao setor público (MCASP)*. 9. ed. 2021.

⁴⁶ IPSASB. *IPSAS 17: property, plant, and equipment*. 2022.

⁴⁷ BRASIL. Tesoro Nacional. Secretaria do Tesoro Nacional. *Manual de contabilidade aplicada ao setor público (MCASP)*. 9. ed. 2021.

⁴⁸ CONSELHO FEDERAL DE CONTABILIDADE. *Norma brasileira de contabilidade: NBCTSP 07 – ativo imobilizado*. 2017. Disponible en: <https://bit.ly/42AnBup>.

4.5 IPSAS 17 vs la regulación contable para Chile

De los cuatro países analizados, Chile ha sido el último en comenzar con el proceso de armonización con las IPSAS; sin embargo, en los últimos años ha presentado avances significativos. En particular, sobre los activos de infraestructura, en el Capítulo II de la normativa del sistema de contabilidad general de la nación, incluido el sector municipal, la Contraloría General de la República – CGR (el regulador contable en Chile), ha definido la normativa específica para el tratamiento de los “Bienes de uso”, en donde se incluyen los activos de infraestructura.

En uno de los apartados se refiere a los “Bienes de Uso Especiales”, donde se define que son activos que se materializan en obras de ingeniería civil o en inmuebles, destinados al uso público o a la prestación de servicios públicos, adquiridos a título oneroso o gratuito, construidos por la municipalidad o un tercero y que cumplen algunos de los siguientes requisitos: a) son parte de un sistema o red; b) son de naturaleza especializada y no suelen admitir otros usos alternativos; c) no pueden ser trasladados; o d) pueden estar sujetos a limitaciones con respecto a su disposición⁴⁹.

También se describen los “Bienes Nacionales de Uso Público” cuyo dominio pertenece a toda la Nación y su uso pertenece a todos los habitantes, tales como: calles, plazas, puentes y caminos, el mar adyacente y sus playas. Estos bienes, cuyo control corresponda a la municipalidad y siempre que sea posible determinar en forma fiable su costo, se deben reconocer en las cuentas de bienes de uso.

Al respecto se han impulsado desarrollos de políticas y procedimientos que permitan un mejor manejo contable de estos bienes. En el informe del Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina – FOCAL⁵⁰ se expone un trabajo interdisciplinar con el Ministerio de Obras Públicas – MOP, (autoridad encargada de proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura pública). En este sentido, se expone que la Contraloría General de la República – CGR y el MOP se han trazado varios objetivos enfocados en promover la actualización de la información relacionada con la infraestructura pública y especialmente con la infraestructura vial.

En la tabla 6 se presentan las principales diferencias entre la regulación contable pública definida por Chile en comparación con la IPSAS 17.

Tabla 6 - Principales diferencias entre la IPSAS 17 y la norma contable chilena

Criterio contable	Hallazgos	
	Chile	IPSAS 17
Reconocimiento	Define que estos bienes se destinan primordialmente al uso de la comunidad, cuyo control corresponda a la municipalidad, y sea posible determinar en forma fiable su costo se deben reconocer en las cuentas de “bienes de uso”	Se menciona que “ <i>los activos de infraestructura cumplen la definición de propiedad, planta y equipo y deben contabilizarse de acuerdo con esta Norma</i> ”
	Considera la figura de contrato de comodato y contempla que los activos recibidos mediante esta modalidad deberán reconocerse aplicando la presente norma	No se presentan prescripciones
Medición inicial	Describe que el costo significativo (materialidad) será determinado por el juicio profesional de la administración de la municipalidad	No se presentan prescripciones

⁴⁹ CHILE. Contraloría General de la República. *Resolución 16*. Aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación. 2015. Disponible en: <https://bit.ly/3CtFu3E>.

⁵⁰ FOCAL. *Informe: contabilidad gubernamental en américa latina y convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)*. Brasilia, 2019.

Criterio contable	Hallazgos	
	Chile	IPSAS 17
Medición posterior	Contempla que la valorización posterior de los bienes de uso se deberá efectuar por el modelo del costo (únicamente)	Propone que una entidad elegirá el modelo del costo o el modelo de revaluación como su política contable
Baja en cuentas	Plantea que las bajas originadas por donación en especie se regirán de acuerdo con la norma de Transferencias.	No se presentan prescripciones
Revelaciones	Requiere información a revelar adicional relacionada con a) El valor en libros de los elementos de bienes de uso que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso; b) Valor en libros de los bienes temporalmente ociosos.	No se presentan prescripciones

Fuente: Elaboración propia con base en ^{51,52,53}.

Adicionalmente se identifica que en la norma chilena se define un umbral de materialidad homogéneo para el reconocimiento de estos activos en todas las municipalidades, de la siguiente manera:

Los bienes de uso muebles serán reconocidos cuando su costo unitario de adquisición sea mayor o igual a tres Unidades Tributarias Mensuales (UTM)⁵⁴. Aquellos bienes que sean inferiores a este monto deberán considerarse gastos del ejercicio excepto para aquellas municipalidades que adopten una política contable de grupos homogéneos, para lo cual se deberán evaluar las características cualitativas de la información y los criterios adicionales establecidos en el Marco Conceptual [...]⁵⁵.

Finalmente, en el caso de la depreciación, las municipalidades deberán establecer formalmente su propia tabla de vida útil, con base en una metodología apropiada, siendo necesario analizar, modificar o complementar la tabla referencial que la CGR dispone. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, en casos particulares y debidamente fundamentados, las entidades podrán solicitar a la CGR un cambio en el método de depreciación o en el valor residual.

5 Conclusiones y consideraciones finales

Con la implementación de la contabilidad de devengo y la consecuente adopción directa o indirecta de las IPSAS, se han presentado algunas limitaciones relacionadas con el tratamiento contable para los activos de infraestructura, que resulten acordes con su naturaleza y uso. Esto ha requerido que algunas de las autoridades de regulación contable pública nacionales, establezcan normas y procedimientos específicos que permita un reconocimiento contable adecuado de este tipo de activos; sin embargo, algunas jurisdicciones han presentado mayores avances que otras.

Desde el punto de vista académico, en la literatura se identifica que algunos autores han manifestado varias preocupaciones relacionadas con la falta de consenso conceptual y de lineamientos contables particulares, tanto a nivel nacional como internacional, que definan el tratamiento contable de los activos de

⁵¹ IPSASB. *IPSAS 17: property, plant, and equipment*. 2022.

⁵² CHILE. Contraloría General de la República. *Resolución 16*. Aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación. 2015. Disponible en: <https://bit.ly/3CtFu3E>.

⁵³ CHILE. Contraloría General de la República. *Resolución 3*. Aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la Nación para el sector municipal. 2020. Disponible en: <https://bit.ly/4644oUM>.

⁵⁴ Equivalente a USD 172 aprox.

⁵⁵ CHILE. Contraloría General de la República. *Resolución 3*. Aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la Nación para el sector municipal. 2020. Disponible en: <https://bit.ly/4644oUM>.

infraestructura. Al contrastar este escenario con la regulación definida por los países de la región, se pueden corroborar tal situación.

Al respecto, en esta investigación se realizó una sistematización y análisis comparativo de la regulación contable definida por cuatro países punteros en el procesos de modernización de la contabilidad pública, así como de la observancia de las IPSAS. El trabajo comparó el tratamiento de dichos bienes en cuatro jurisdicciones versus la IPSAS 17. El tratamiento de las IPSAS extiende los criterios de Propiedad, planta y equipo a las infraestructuras. Para dar mayor consistencia a nuestra comparación y análisis, se utilizó el coeficiente de Jaccard, el cual permite estimar el grado de armonización formal de la regulación establecida por cada país con la IPSAS 17.

Los resultados muestran que Brasil presenta el mayor porcentaje de afinidad con el estándar internacional (80,19%), seguido por Perú (64,29%) y Chile (45,68%) mientras que la regulación contable de Colombia refleja una menor similitud con la IPSAS 17(45,33%). Esto no indica que la norma contable brasilera sea mejor que la colombiana, pero si se puede interpretar señalando que Colombia se han propuesto lineamientos contables específicos, diferentes a los establecidos por el regulador internacional para el tratamiento contable de los activos objeto de estudio.

En general se observa que son muy pocos los avances que han presentado los países latinoamericanos respecto a la definición de regulación específica sobre el tratamiento contable de los activos de infraestructura. La mayoría se ha limitado a incluir lineamientos transversales extraídos de las IPSAS y ninguno ha mostrado una evidencia consistente que refleje algún avance concreto sobre la implementación de tales elementos en los estados financieros, con excepción del caso Colombiano y los avances más limitados de Chile.

La diferenciación en el tratamiento de los activos de infraestructura de aquellos reconocidos como Propiedad, planta y equipo, se justificaría por varias razones. En primer lugar, estos activos no representan necesariamente flujos futuros de efectivo que sean para beneficio particular de una entidad. Muchas veces su mantenimiento genera, por el contrario, gastos o flujos de salida. En segunda instancia, pese a que la responsabilidad de su gestión y mantenimiento sea estatal, su control y uso implica su disposición para los ciudadanos y, por lo tanto, podrían ser considerados como bienes “comunes” o de uso y beneficio público. Precisamente por ello, en tercer lugar, no existen mercados activos para estas infraestructuras, de donde se desprende la complejidad de su medición-valoración. La importancia estratégica de las infraestructuras viales, vinculada al desarrollo económico y al bienestar social, implica diversos retos para la política estatal y la gestión financiera pública, relacionados con la financiación de su construcción, mantenimiento y rehabilitación. Por todo lo anterior, es vital profundizar en su estudio académico, así como en su reconocimiento en la contabilidad pública.

Referencias

ANESSI, Eugenio; CARUANA, Josette; SICILIA, Mariafrancesca; STECCOLINI, Ileana. Heritage: the priceless hostage of accrual accounting. *International Journal of Public Sector Management*, p. 285 – 306, Aug. 2020.

BRASIL. Tesoro Nacional. Secretaria do Tesoro Nacional. *Manual de contabilidade aplicada ao setor público (MCASP)*. 9. ed. 2021.

CHILE. Contraloría General de la República. *Resolución 16*. Aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación. 2015. Disponible en: <https://bit.ly/3CtFu3E>.

CHILE. Contraloría General de la República. *Resolución 3*. Aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la Nación para el sector municipal. 2020. Disponible en: <https://bit.ly/4644oUM>.

CHRISTIAENS, Johan; ROMMEL, Jan; BARTON Allan; EVERAERT, Patricia. Should all capital goods of governments be recognised as assets in financial accounting? *Baltic Journal of Management*, v. 7, n. 4, p. 429–443, Oct. 2012.

COLOMBIA. Contaduría General de la Nación. *Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2015. Disponible en: <https://bit.ly/3P5z6qJ>.

CONSELHO FEDERAL DE CONTABILIDADE. *Norma brasileira de contabilidade: NBCTSP 07 – ativo imobilizado*. 2017. Disponible en: <https://bit.ly/42AnBup>.

CUENCA, Anibal; TORRES, Daniel. Impacto de la inversión en infraestructura sobre la pobreza en Latinoamérica en el período 1996-2016. *Población y Desarrollo*, v. 26, n. 50, p. 5-18, jun. 2020.

WOLF, Anschi; CHRISTIAENS, Johan; AVERSANO, Natalia. Heritage assets in the due process of the International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB). *Public Money & Management*, p. 1-11, Feb. 2020.

DÍAZ, Michael; GUTIÉRREZ, Julián; PATIÑO, Ruth. Valoración de bienes de uso público en el modelo contable de entidades de gobierno en Colombia. Una aproximación desde los precios hedónicos. *Cuadernos de contabilidad*, v. 19, n. 48, p. 13-24, mar. 2018.

EHALAIYE, Dimu; REDMAYNE, Nives; LASWAD, Fawzi. Does accounting information contribute to a better understanding of public assets management? the case of local government infrastructural assets. *Public Money & Management*, v. 41, n. 2, p. 88–98, Jan. 2020.

FOCAL. *Informe: contabilidad gubernamental en américa latina y convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)*. Brasilia, 2019.

FONTES, Alexandra; RODRIGUES, Lúcia; CRAIG, Russell. Measuring convergence of national accounting standards with International Financial Reporting Standards. *Accounting Forum*, v. 29, p. 415–436, Feb. 2005.

GÓMEZ, Buch; CASAL, Cabaleiro. Heritage assets e infraestructuras públicas: ¿cómo, dónde y por cuánto? *Investigaciones europeas de dirección y economía de la empresa*, v. 14, n. 1, p. 103 – 116, enero 2008.

GÓMEZ, Mauricio; BRUSCA, Isabel; BERGMANN, Andreas. IPSAS in Latin America: innovation, isomorphism or rhetoric? *Public Money & Management*, v. 40, p. 7, p. 489–498, jun. 2020.

GUTIÉRREZ, Julián; DÍAZ, Michael. Valoración del sistema vial de la ciudad de Bogotá: una aproximación bajo el nuevo marco normativo contable. *Contaduría Universidad de Antioquia*, v. 71, p. 233-251, jul. 2017.

IPSASB. *IPSAS 17: property, plant, and equipment*. 2022.

LIMA, Diana; SILVA, Mauricio; BORGES, Erivan; PEREIRA, José. Pesquisa empírica: uma contribuição ao tratamento contábil dos bens de uso comum. *Revista Ambiente Contábil*, v. 3, n. 2, p. 34-44, jul. 2011.

LOMBARDI, Rosa; SCHIMPERNA, Federico; SMARRA, Marguerita; SORRENTINO, Marco. Accounting for infrastructure assets in the public sector: the state of the art in academic research and international standards setting. *Public Money & Management*, p. 1–10, nov. 2020.

MAUTZ, Robert. Financial reporting: should government emulate business? *Journal of Accountancy*, v. 152, n. 2, p. 53-60, 1981.

MAUTZ, Robert. Monuments, mistakes and opportunities. *Accounting Horizons*, p. 123-128, 1988.

MORAIS, Ana; FIALHO, Ana. Do harmonised accounting standards lead to harmonised accounting practices? an empirical study of IAS 39 measurement requirements in some European Union countries. *Australian Accounting Review*, v. 18, p. 224-236, Ago. 2008.

- PALLOT, June. The nature of public assets: a response to Mautz. *Accounting Horizons*, p. 79-85, 1990.
- PAULINO, Amanda; SILVA, Valdemir da; GAMA, Jean; MARQUES, Luiz; MIRANDA, Luiz. A divulgação dos ativos de infraestrutura de uso comum do povo: uma abordagem conceitual e exploratória no setor público brasileiro. *In: INTERNATIONAL CONFERENCE IN ACCOUNTING*. São Paulo, 2017.
- PERU. Ministerio de Economía y Finanzas. *Directiva No. 001-2017-EF/51.01*. Disponible en: <https://bit.ly/43X29kl>. 2017.
- PERU. Ministerio de Economía y Finanzas. *Directiva No. 001-2022-EF/51.01*. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/2664529-001-2022ef51-01>. 2022.
- PERU. Ministerio de Economía y Finanzas. *Directiva No. 002-2014-EF/51.01*. 2014. Disponible en: <https://bit.ly/3NpIR1I>.
- PERU. Ministerio de Economía y Finanzas. *Directiva No. 005-2016-ef/51.01*. Disponible en: <https://bit.ly/43AZcpP>. 2016.
- RAMOS, Fabrício; GÓMEZ, Mauricio. Reforma contábil do setor público na América Latina e comunidades epistêmicas: uma abordagem institucional. *Revista de administração pública*, v. 54, n. 1, p. 11–31. jan. 2020.
- RĂZVAN, Andrei; TIMEA, Melinda. An analysis of the international proposals for harmonization accounts statement and government finance statistics. *Accounting and Management Information Systems*, v. 13, n. 4, p. 800–819, Dic. 2014. Disponible en: http://online-cig.ase.ro/RePEc/ami/articles/13_4_10.pdf.
- ROMP, Ward; HAAN, Jakob. Public capital and economic growth: a critical survey. *Perspektiven der Wirtschaftspolitik*, v. 8, p. 6–52, May. 2007.
- RUZ, Verónica. Accounting recognition of public infrastructure: applying a practical control criterion approach. *Public Money & Management*, v. 40, n. 7, p. 535-539, May. 2020.

Para publicar na revista Brasileira de Políticas Públicas, acesse o endereço eletrônico www.rbpp.uniceub.br
Observe as normas de publicação, para facilitar e agilizar o trabalho de edição.